Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM. Nº 0053/2020.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N°, 3.635.717 y refrendada por la secretaria general Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741 643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, parte el Señor **Gerardo Rolando Arévalos Duarte** en Representación de **Distribuidora Paula** domiciliado en la ciudad de Encarnación, sobre la Avda. 9 Tupasy Rape, Calle 1 Etapa 6 Barrio San Isidro, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.193.811 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las parte contratantes con relación a la ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Resolución Municipal emitida por la Intendencia Municipal Nº 165/2020

Los documentos que forman parte del Contrato de ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 540 30 003, **FONACIDE** incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Fram, hasta la suma de Guaraníes: 58.580.000 **(Ciento ochenta y ocho millones quinientos ochenta mil).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº 375 347.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 convocado por la Municipalidad de Fram según Resolución IM N° 0128/2020 La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 165/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	DISTRIBUIDORA PAULA	
			Precio unitario	Precio total
1	19	Silla standar para alumnos	150.000	2.850.000
2	10	Mesa para computadora	1.300.000	13.000.000
3	13	Armario bajo enchapado de dos puertas	1.220.000	15.860.000
4	4	Armario alto enchapado de dos puertas	1.300.000	5.200.000
5	1	Sillas para escritorio	150.000	150.000
6	10	Escritorio para profesor	1.500.000	15.000.000
7	2	Mesa larga para comedor	1.300.000	2.600.000
8	25	Sillas para comedor	150.000	3.750.000
			Total Neto:	58.410.000

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 58.410.000 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez mil) el precio del contrato estará sujeto a reajustes, tal como se establece en el Anexo B punto 23.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE FRAM.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados tal como se establece en el PBC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 1789143-3
Encarnación - Py

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.-

Firmado por _____ Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

MUNICIPALIDAD DE FRAM
SECRETARIA

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Firmado por _____ Gerardo Rolando Arévalos Duarte
Distribuidora Paula